

QUE NO TE DÉ RABIA SER RESPONSABLE



Campaña de actualización del Registro de Identificación de Animales de Compañía de Navarra (RIACNA).

La Ley Foral 19/2019,
de protección de los animales
de compañía de Navarra y
su desarrollo reglamentario,
el Decreto Foral 94/2022,
establecen que

**la persona propietaria
de un perro que reside
en Navarra, tiene,
entre otras,
la obligación de:**



Gobierno
de Navarra  Nafarroako
Gobernua



Con la colaboración de:



Colegio
oficial de
Veterinarios
de Navarra

NAVARRA  **NAFARROA**

Una forma de funcionar | Our own way | Gauzak egiteko dugun modua

1

Tenerlo correctamente identificado,
lo que supone:

- Identificarlo con un microchip.
- Inscribirlo en el Registro de Identificación de Animales de Compañía de Navarra.
- Disponer de un Pasaporte de Identificación.

2

**Vacunarlo anualmente
contra la Rabia.**

3

**Realizarle anualmente un control
veterinario para examinar su salud.**

Estas actuaciones las debe realizar un profesional veterinario y es tu responsabilidad como propietario/a asegurarte de que se realizan.



4

Mantener actualizados los datos del animal que constan en el Registro de identificación de Animales de Compañía de Navarra.

Por eso debes comunicar:

- El traslado de residencia a otra comunidad autónoma o país.
- El cambio de propietario del animal.
- La baja por muerte del animal.
- El extravío del animal.
- Cambios en los datos registrados del animal, como la catalogación como animal potencialmente peligroso, cambio de localización, cambio de raza, etc.
- Cambio de los datos de la persona propietaria, como actualización del domicilio, correo electrónico, número de teléfono, etc.

Debes acudir a un profesional veterinario para realizar estas comunicaciones. Como propietario/a, es tu responsabilidad asegurarte de que se realizan.

El cumplimiento de estas obligaciones es fundamental:

- para proteger la salud de tu perro, la de otros animales y la de las personas.
- para permitir su recuperación en caso de pérdida.
- para garantizar su bienestar y una tenencia responsable.

No cumplir cualquiera de estas obligaciones supone una infracción de la Ley Foral 19/2019 de protección de los animales de compañía en Navarra.

